

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 185 Sábado 31 de julio de 2010

Sec. V-B. Pág. 87896

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales MINISTERIO DE FOMENTO

**27520** Resolución de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía sobre aprobación del pliego de prescripciones particulares del servicio portuario básico de remolgue en el Puerto de Vilagarcía.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía y su Ría, en su sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2010, acordó aprobar el pliego de prescripciones particulares del servicio portuario básico de remolque en el Puerto de Vilagarcía.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

El pliego se encuentra publicado en la página web de esta Autoridad Portuaria (www.portovilagarcia.es).

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 109.c) de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, conforme autoriza el art. 116.1 de la Ley de Procedimiento mencionada anteriormente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, por razón de materia, conforme a lo dispuesto en los arts. 8.3 y 10.1.J) de la Ley 29/1998 reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo.

Vilagarcía de Arousa-Pontevedra, 2 de julio de 2010.- El Presidente, Fernando Javier Puertas Castillo.

ID: A100055643-1